



CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL POR PROMOCIÓN INTERNA.

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018 Y PUBLICADAS EN EL BOCM DE 1 DE OCTUBRE DE 2018, Nº 324.

ANUNCIO SOBRE EL DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

Por haberlo así aprobado el Tribunal en sesión de 19 de marzo de 2.019, se hace saber, para conocimiento de las partícipes del proceso selectivo de referencia marginal y respecto al desarrollo de la fase de oposición, cuyo primer ejercicio está programado para el próximo 4 de abril de 2.019 a las 14:30 horas en la Biblioteca Central Miguel de Cervantes (Plaza Mayor nº 6, Pozuelo de Alarcón) lo siguiente:

1º.- Cuestiones logísticas

Sin perjuicio de ser públicas y poderlas manejar las opositoras, se proporcionará la relación de temas que figuran en las Bases como Anexo I, tanto de materias específicas como comunes, de cara a la mejor elección y desarrollo de temas elegidos entre los propuestos.

Para el desarrollo por escrito de los temas elegidos, solo se podrá utilizar bolígrafo, de tinta color azul, la cual deberá ser indeleble. No se podrán utilizar correctores tipo Tipex o similar ni cualquier otro elemento de corrección del texto escrito, sin perjuicio de la posibilidad de tachaduras/correcciones manuscritas.

2º.-Ponderación de criterios a valorar. Aspectos a considerar en la corrección de los ejercicios.

En cumplimiento y desarrollo de los criterios básicos a valorar expuestos en la Base 10.2.1 sobre el primer ejercicio, para la corrección de exámenes el Tribunal utilizará la siguiente pauta:

1º.-FORMACION Y CONOCIMIENTOS GENERALES (70 % del total). Se valorará, especialmente:

- La capacidad de desarrollo del tema elegido desde lo general a lo particular en amplitud, detalle y utilización de la terminología técnica y legal más adecuada.
- La utilización de referencias legislativas/jurisprudenciales/ órganos consultivos, más detallada y acorde con el tema seleccionado.

2º.-CLARIDAD Y ORDEN DE IDEAS (20% del total). Se valorará, especialmente:

- El enfoque sencillo, directo y lo más resumido posible de los temas elegidos, sin perjuicio de la concreción y detalle en cada caso necesaria para poner de manifiesto los conocimientos.
- La estructuración clara y ordenada de contenidos, primando la utilización del menor número de hojas/folios posibles.

3º.-CAPACIDAD DE EXPRESIÓN ESCRITA (10% del total). Se valorará, especialmente:

- La corrección gramatical y ortográfica.
- La formulación del escrito de desarrollo elegido mediante una redacción en párrafos ordenados, sistematizados y congruentes, evitando expresiones redundantes y/o superfluas.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de marzo de 2.019

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
SELECCIÓN

Juan Carlos Fernández Ramos

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE
SELECCIÓN

Gerardo Retuerta Moreno